Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

El pleno del Ayuntamiento de Yuncos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanzas siguientes:

Ordenanza número 4, fiscal de la tasa de licencias de apertura de establecimientos.

Ordenanza número 7, fiscal de la tasa del cementerio Municipal.

Ordenanza número 34, fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca.

Ordenanza número 41, fiscal reguladora de la tasa por utilización de las salas en el Centro de San Blas.

Ordenanza número 42, fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial por vehículos de tracción mecánica de las plazas del aparcamiento subterráneo municipal de la plaza Mayor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yuncos 30 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.- 9183